



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 217-2014-GRL-PE/PECH

Trujillo, 03 OCT. 2014

VISTO: El Informe N° 251-2014-PRE/PECH-06.4, de fecha 29.09.2014, relacionado con la designación de la Comisión que tendrá a su cargo la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante documento de Visto de fecha 29.09.2014, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicio Generales, se dirige a la Oficina de Administración manifestando que, al encontrarse próxima la culminación del año fiscal 2014, resulta necesario se designe la Comisión para la Toma de Inventario Físico de los bienes patrimoniales del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, sugiriendo la conformación de dicha Comisión;

Que, mediante proveído inserto en el documento a que se refiere el Considerando precedente, la Oficina de Administración solicita la designación de la indicada Comisión mediante Resolución Gerencial;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala como función, atribución y obligación de las Entidades, entre otras, realizar acciones vinculadas a bienes muebles, tales como, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición; Organizar y presidir los actos mediante los cuales se dispone su enajenación; Codificarlos, y, Realizar Inventarios Anuales; en concordancia con lo previsto en el artículo 121° del mismo Reglamento, el cual señala que el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan; debiendo efectuarse un inventario anual con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año; bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la Comisión de Inventario de bienes muebles e inmuebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Año 2014, la misma que queda conformada según se detalla a continuación:



COMISION DE INVENTARIO FISICO BIENES MUEBLES

- | | |
|--|------------|
| • Ing. Guillermo Heli Alvarez Carrillo | Presidente |
| • Lic. Adm. Julio Alberto Landeras Alza | Miembro |
| • Biolg. Julio Alberto Guerrero Corcuera | Miembro |
| • SR. Walter Humberto Sanchez Sanchez | Miembro |
| • Lic. Adm. Francisco Eduardo Escajadillo Huerta | Miembro |
| • C.P.C. Hermes Adalberto Gutiérrez Polo | Miembro |

PERSONAL DE APOYO

- | | |
|--|--------------|
| • Sr. Pedro Armengol Santos Mozo | San José |
| • Sra. Jenny Elizabeth Philipps Rojas | Sede Central |
| • Ing. Moises Fernando Sandoval Enríquez | San José |
| • Sr. Francisco Roberto Quevedo Viteri | San José |
| • Ing. Carlos Ramón Gálvez Urrunaga | San José |
| • Sr. César Humberto Asmat Gómez | Sede Central |
| • Sr. Julio César Fernández Santos | Sede Central |
| • Sr. Artidoro Evert Flores Abanto | San José |
| • Sr. Róger Manuel Mantilla Avila | San José |
| • Sr. Fernando Valdemar Cruzado Vallejo | San José |
| • Sr. Lider Castillo Calle | San José |
| • Sr. Guillermo Cueva Morales | San José |
| • Sr. Elmer Roger Mariños Rodríguez | San José |

SEGUNDO.- La Comisión designada, deberá presentar su Plan de Trabajo a la Oficina de Administración en un plazo de diez (10) días calendario de notificados con la presente Resolución Gerencial, debiendo considerar el cierre del inventario al 31 de diciembre del año en curso.

TERCERO.- Notifíquese los extremos de la presente Resolución Gerencial a los miembros designados y hágase de conocimiento de las diferentes Gerencias y Oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ

Gerente